CONTRATO N° 31/2020

Entre la Gobernación del Caaguazú domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejo Ríos Medina, con cédula de identidad N° 699.371, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE & CIA, domiciliada en la calle Pastora Céspedes 475, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Ricardo Maciel, con cédula de identidad N°1.514.148, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.380.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3.254/2020.---

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Amlodipina 10 mg	Unidad	400	Tensiocom	Nacional	58.432	23.372.800
2	Amoxicilina (como trihidrato) 1000mg, sulbactam (como Pivoxil sulbactam 250 mg)	Unidad	200	Plamodex IBL DUO	Nacional	35.385	7.077.000
3	Amoxiclina trihidrato 875mg, sulbactam 125 mg	Unidad	200	Plamodex IBL DUO	Nacional	39.706	7.941.200
4	Azitromicina 500 mg	Unidad	200	Actizim	Nacional	38.983	7.796.600
5	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	300	Calcidal D3	Nacional	32.662	9.798.600
6	Ciprofloxacina 500mg	Unidad	200	Lukadin	Nacional	43.620	8.724.000
7	Alfa amilasa 75mg (equiv. a 3000 ufip) caja x 30 comprimidos	Unidad	200	Antalgin	Nacional	44.807	8.961.400
8	Clorhidrato de ambroxol 15 mg/5 ml. Jarabe	Unidad	400	Broncofix	Nacional	14.000	5.600.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

9	Cetirizina 10 mg - Comprimidos	Unidad	200	Cerizina	Nacional	42.000	8.400.000
10	Cetirizina 5 mg c/ 5 ml jarabe	Unidad	200	Cerizina	Nacional	22.400	4.480.000
11	Dipirona 500 mg C/ml. Gotas	Unidad	400	Algilasca	Nacional	7.129	2.851.600
12	Dipirona metamizol comprimido 500mg	Unidad	400	Algilasca	Nacional	38.500	15.400.000
13	Enalapril 10mg	Unidad	400	Infraten 10	Nacional	17.448	6.979.200
14	Enalapril 20mg	Unidad	400	Infraten 20	Nacional	24.332	9.732.800
15	Amoxicilina + Paracetamol + Asociado Comprimido	Unidad	400	Prodent Biotic	Nacional	18.130	7.252.000
16	Furosemida 40 mg	Unidad	400	Solax	Nacional	7.762	3.104.800
17	Ibuprofeno 200 mg Suspension	Unidad	400	Kitadol 200 Pediatrico	Nacional	17.430	6.972.000
18	Ibuprofeno 400 mg	Unidad	400	Kitadol Forte	Nacional	10.125	4.050.000
19	Losartán potásico 50 mg	Unidad	400	Hipercor	Nacional	50.004	20.001.600
20	Metformina 850 mg	Unidad	400	Tolemina	Nacional	18.816	7.526.400
21	Metoclopramida Oral	Unidad	400	Procalm	Nacional	9.747	3.898.800
22	Dipirona 333 g; bromuro de N-butil hioscina 6.67 mg Frasco x 15 ml	Unidad	500	Vipyron	Nacional	8.960	4.480.000
23	Omeprazol 20 mg	Unidad	400	Clanzol 20	Nacional	48.650	19.460.000
24	Paracetamol 2,50 g + Pseudoefedrina HCl 0,6 g + Clorfeniramina Maleato 0,05g Jarabe x 100 ml	Unidad	500	Gripatol	Nacional	16.730	8.365.000
25	Paracetamol 200mg, excipientes cs (1ml = 20 gotas).	Unidad	400	Febrin 200	Nacional	7.539	3.015.600
26	Paracetamol 750 mg.	Unidad	600	Febrin 750	Nacional	5.463	3.277.800
27	Acido Folico + Complejo B + Asociados Capsula	Unidad	400	Biofer B12	Nacional	9.415	3.766.000
28	Citrato de Hierro Amoniacal 5 g+Sulfato de Cobre 20 mg+Vitamina B1 50 mg+ Vitamina B2 10 mg + Vitamina B6 15 mg + Vitamina B12 67 mcg + Acido Folico 5 mg+Pantotenato de Calcio 30 mg+Vitamina PP 50 mg+Sulfato de cobalto 2 mg. Jarabe, Frasco x 125 ml	Unidad	500	Biofer B12	Nacional	9.702	4.851.000
						Precio Total	227.136.200

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos veinte y siete millones ciento treinta y seis mil doscientos.----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Salud de la Gobernación del Caaguazú.--

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Cnel. Oviedo - Paraguay

Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 10 días del mes de Diciembre del año 2020.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

.....

MARIO RICARDO MACIEL

VICENTE SCAVONE & CIA

PROVEEDOR

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina

.....Gobernador.....

V Dpto. Caaguazú

DON ALEJO RIOS MEDINA

GOBERNADOR

CONTRATANTE